



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO CARABOBO

CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO CARABOBO

ACUERDO N° 0042-2017

De conformidad con lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo Legislativo del Estado Carabobo, celebrada en fecha 28 de noviembre del año 2017.

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su **artículo 117** consagra que, todas las personas tendrán derecho a disponer de bienes y servicios de calidad así como la libertad de elección y a un trato equitativo y digno, la ley establecerá los mecanismos necesarios para garantizar esos derechos, las normas de control de calidad y cantidad de bienes y servicios, los procedimientos de defensa del público consumidor, el resarcimiento de los daños ocasionados y las sanciones correspondientes por la violación de estos derechos.

CONSIDERANDO

Que la ultraderecha fascista venezolana, a través de la guerra económica continuada, ha generado como consecuencia una inflación inducida, afectando de esta forma el poder adquisitivo de todos los venezolanos y venezolanas, quienes producto de las acciones golpistas de la burguesía parasitaria, apoyada por el imperio norteamericano, se ven perjudicados en sus ingresos frente a los ataques apátridas de aquellos que buscan consolidar un golpe de estado en contra del Gobierno Constitucional del Presidente **NICOLÁS MADURO MOROS**.

CONSIDERANDO

Que personas inescrupulosas con el fin de procurarse beneficios económicos desproporcionados y reforzar la guerra económica emprendida por sectores de la oposición, apoyados por el imperio norteamericano, han constituido mafias que se han dedicado a esconder al pueblo los productos de primera necesidad para luego venderlos a precios exorbitantes, erigiéndose en un elemento de distorsión de la economía cuyo objetivo principal es generar un colapso en el sistema económico.

CONSIDERANDO

Que el Gobernador Bolivariano del Estado Carabobo, Economista **RAFAEL LACAVA**, desde que asumió su responsabilidad como jefe del Ejecutivo Estadal con mano firme comenzó una lucha en contra del «contrabando de extracción» y las mafias que vienen haciendo daño al pueblo carabobeño a través del ocultamiento de productos de primera necesidad para luego venderlos a precios elevados que buscan generar una distorsión de la economía afectando de esta manera la calidad de vida de todo el pueblo.

CONSIDERANDO

Que con la finalidad de solidificar la presencia del estado en cada uno de sus aspectos y demostrar que el gobierno está acompañando al pueblo, el Gobernador Bolivariano del Estado Carabobo, Economista **RAFAEL LACAVA**, inspirado en sus ideales socialistas, legado del Comandante Supremo de la Revolución Bolivariana, **HUGO CHÁVEZ FRÍAS**, implementó a lo largo de toda la entidad carabobeña el plan “*EL CARRO DE DRÁCULA*”, cuya finalidad principal es controlar y erradicar las mafias conformadas por personas inescrupulosas que pretenden acaparar productos, para luego revenderlos a precios descomunales y enriquecerse a costa del sacrificio y hambre del pueblo.

ACUERDA

PRIMERO: Respaldar al Gobernador Bolivariano del Estado Carabobo, Economista **RAFAEL LACAVA**, quien desde su llegada a la Gobernación ha emprendido una lucha en contra del «contrabando de extracción» y mafias conformadas por personas inescrupulosas, enemigos del pueblo, que pretenden enriquecerse mediante el ocultamiento de productos de primera necesidad para luego venderlos a la población a precios excesivamente elevados generando un colapso en la economía

SEGUNDO: Apoyar la actuación del Gobernador Bolivariano del Estado Carabobo, Economista **RAFAEL LACAVA**, quien inspirado en sus ideales socialistas y revolucionarios, con la intención de proteger los intereses del pueblo carabobeño, implementó el plan “*EL CARRO DE DRÁCULA*”, con lo cual demuestra su voluntad de erradicar las mafias inhumanas y antipatriotas que están deteriorando la calidad de vida de toda la población.

TERCERO: Exhortar a la sociedad civil, a los consejos comunales y al pueblo organizado en general a colaborar con el Gobernador Bolivariano del Estado Carabobo, Economista **RAFAEL LACAVA**, en su lucha contra las mafias y personas inescrupulosas que ocultan los productos de primera necesidad para luego revenderlos a precios elevados, afectando la economía del pueblo carabobeño.

CUARTO: Hacer público el presente acuerdo y remitirlo a la Gobernación del Estado Carabobo.

Cúmplase,

Dado en Valencia, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017). Año **207^o** de la Independencia, **158^o** de la Federación y **18^o** de la Revolución Bolivariana.

LEG. MARÍA FERNANDA PALENCIA
Vicepresidenta del Consejo Legislativo
del Estado Carabobo

NADEZDHA ACOSTA
Secretaria